

RIO VERDE, 26 de agosto de 2015.

**Núm. 1147/** (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°75, de fecha 26.08.2015, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que apruebe el proyecto de subvención del Club Deportivo Isla Riesco, correspondiente al año 2015, denominado "Actividades Deportivas y Recreativas"; el acuerdo N°421 adoptado por el Concejo Municipal en la 74ª Sesión Ordinaria de fecha 29.12.2014, donde se aprueba el proyecto de subvención del Club Deportivo Isla Riesco, correspondiente al año 2015, denominado "Actividades Deportivas y Recreativas"; el Proyecto de Subvención presentado por el Club Deportivo Isla Riesco, correspondiente al año 2015, denominado "Actividades Deportivas y Recreativas"; las disposiciones del "Reglamento de Fondos Concursables para las Organizaciones Comunitarias de la comuna de Río Verde"; lo dispuesto en la Ley N°19.862 que "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; el presupuesto municipal para el año 2015; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

### DECRETO


1. **APRUEBESE**, el proyecto de subvención del **Club Deportivo Isla Riesco**, correspondiente al año 2015, denominado "**Actividades Deportivas y Recreativas**", cuyo presupuesto actualizado se desglose como sigue:

Ítems de Actividad	Aportes			Total Ítem
	Solicitados	Propios	Terceros	
Recursos Humanos	\$0.-	\$270.000.-	\$0.-	\$270.000.-
Gastos Operacionales	\$510.000.-	\$0.-	\$0.-	\$520.000.-
Alimentación	\$990.000.-	\$0.-	\$0.-	\$980.000.-
<b>Total</b>	<b>\$1.500.000.-</b>	<b>\$270.000.-</b>	<b>\$0.-</b>	<b>\$1.770.000.-</b>

2. **INFÓRMESE**, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la Dirección Unidad de Administración y Finanzas para la aplicación de lo dispuesto en este decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
**JOSE LLANCABUR VELASQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS**  
ABOGADA  
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

